



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, octubre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2023-00184
PROCESO:	ADJUDICACIÓN DE APOYO
DEMANDANTE:	JOSUÉ VALENZUELA CÉSPEDES
DEMANDADO- PERSONA CON DISCAPACIDAD:	JUAN PABLO VALENZUELA RAMÍREZ

Teniendo en cuenta el memorial allegado el 02 de octubre hogaño, mediante el cual la Defensoría del Pueblo de Neiva allegó la Valoración de Apoyos realizada al señor JUAN PABLO VALENZUELA RAMÍREZ y su núcleo familiar, se da traslado para lo que consideren, por el término de diez días (10) días.

Se remite el link del expediente digital para lo pertinente [2023-00184](#)

Notifíquese,

**SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ**

Sev



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva